ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACION No.543 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CUNDINAMARCA - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO (1)	Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con la Red Ormet para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo del territorio, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, diseño e implementación de metodologías y promoción y divulgación de resultados.
ALCANCE DEL OBJETO	El presente proceso se adelanta con el fin de lograr la suscripción de convenios de asociación con las entidades operadoras de 20 Ormet a nivel departamental, 2 Ormet regionales y el Ormet Bogotá.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	El plazo de ejecución será hasta el **treinta (30) de diciembre de 2018,** término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.
VALOR DEL CONVENIO (3)	El valor del presente Convenio se estima en hasta por la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($60.732.729,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio.
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (4)	N/A
FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES	CLÁUSULA CUARTA.- APORTES DE LAS PARTES. El aporte de las partes para llevar a cabo el desarrollo del presente convenio, es el siguiente: APORTES DEL MINISTERIO: El MINISTERIO aportará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($42.470.440,00). APORTES DE LA ENTIDAD OPERADORA: La Entidad Operadora del Ormet de CUNDINAMARCA aportará en especie la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($18.262.289,00). CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO desembolsará sus aportes, IVA incluido, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes de la entidad operadora del Ormet, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	Desembolso 1 (40% del aporte del Ministerio del Trabajo)	Desembolso 2 (60% del aporte del Ministerio del Trabajo)

	<table><tr><td>**CUNDINAMARCA**</td><td>Documento con la metodología para el levantamiento y análisis de información del mercado de trabajo que genere incidencia y responda a las necesidades de un territorio del área de influencia.</td><td>Documento técnico con el levantamiento y análisis de información del mercado de trabajo que genere incidencia y responda a las necesidades de un territorio del área de influencia.</td></tr></table> PARÁGRAFO PRIMERO: El Ministerio realizará el desembolso respectivo, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, previa acreditación del cumplimiento del pago de aportes al sistema integral de seguridad social en salud, correspondiente al mes inmediatamente anterior para el caso de trabajadores con vinculación laboral y para el caso de Contratos de Prestación de Servicios se debe acreditar el pago mes vencido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso a que se refiere la presente cláusula quedará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizará a través del Grupo de Tesorería del Ministerio del Trabajo.
FECHA DE INICIO (6)	24 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN (7)	30 DE DICIEMBRE DE 2018
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (8)	08SI2019211000000000087 3 DE ENERO DE 2019
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (9)	Certificación emitida por **MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO**, coordinadora del **Grupo de Tesorería**, a los trece (13) días del mes de marzo.
SUPERVISOR (10)	OSCAR FABIAN RIOMAÑA TRIGUEROS
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (11)	CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:(12)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$60.732.729
VALOR EJECUTADO	$60.732.729
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	$42.470.440
TOTAL APORTE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	$18.262.289
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$,00**
SALDO A LIBERAR	**$,00**

III. GARANTÍA (13) (SI APLICA)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101058147	24/10/2018	30/04/2019

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101058147	24/10/2018	30/04/2019
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	23-10-2018	30-04-2019	$15.183.182,25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	23-10-2018	30-12-2021	$ 3.063.636,45
CALIDAD DEL SERVICIO	23-10-2018	30-04-2019	$12.146.545,80

IV. DOCUMENTOS SOPORTE:(14)

1. Minuta del Contrato No.543 de 2018 suscrito el 22 de octubre de 2018.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 54118 de fecha 15 de junio de 2018 y Registro Presupuestal No.603918 2018-10-22.
3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final radicada en fecha 03 de enero de 2019.
4. Certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales suscrita por el revisor fiscal de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA de fecha 11 de diciembre de 2018
5. Certificación de pagos suscrita por tesorería del Ministerio del Trabajo y/o fiduciaria del trece (13) días del mes de marzo de 2019.

En atención a lo expuesto,

V. LAS PARTES:(15)

Entre los suscritos, **CARMIÑA BERROCAL GUERRERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.420.429, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT. 830.115.226-3, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 0350 del 11 de marzo de 2019, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 12 de marzo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 3091 de 2017, el Decreto 1444 de 2014 - Por el cual se estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (Red ORMET) y se dictan otras disposiciones - y la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte y por la otra **FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.455 obrando en su calidad de Rector y Representante Legal (S) de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** con NIT. 860.028.971-9,institución de educación superior

Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2271 del 07 de julio de 1970 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 22 de agosto de 2018/expedido por el Ministerio de Educación, facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad a los documentos aportados en su propuesta, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CUNDINAMARCA,** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni él, ni su representada, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000. Que, en virtud de lo anterior declaramos liquidar por mutuo acuerdo el convenio, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los 29 ABR. 2019

CARMIÑA BERROCAL GUERRERO
EL MINISTERIO

FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ
EL CONTRATSITA

V/bueno:
OSCAR FABIAN RIOMAÑA TRIGUEROS
SUPERVISOR

Elaboró: Oscar Fabian Riomaña Trigueros -Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral
Revisó: Camila Herrera-Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Enrique Armando Fuentes Ortiz - Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.